Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales 👍 DiarioVeaHoy 💟 @DiarioVeaHoy 🧑 @DiarioVeaHoyYa



Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
ENFRENTADAS	2,2
CENTRALES UNIDAS	2,2
SAPARATAS	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
JUZGADO DÉCIMO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL,
TRÂNSITO Y BANCARIO DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA
METROPOLITANA DE CARACAS.

211° Y 163° Caracas, 02 de marzo de 2022 ASUNTO: **AP11-V-FALLAS-2020-000374 EDICTO** SE HACE SABER:

SE HACE SABER:

A LOS HEREDEROS CONOCIDOS Y
DESCONOCIDOS del De Cujus
ALFREDO DÍAZ, quién en vida era
venezolano, mayor de edad y titular de la
cédula de identidad N° V-217.804, que
por ante este Tribunal cursa el juicio por
PARTICIÓN DE COMUNIDAD
HEREDITARIA, interpuesta por el
ciudadano ALFREDO DÍAZ
MICHELENA, venezolano, mayor de
edad, de este domicilio y titular de la
cédula de identidad N° 4.773.328, contra
los ciudadanos GISELA DÍAZ
MICHELENA, IRENE DÍAZ DE
FERNANDEZ, MARÍA CELESTE DÍAZ
MICHELENA y los HEREDEROS
CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS del
De Cujus ALFREDO DÍAZ BRUZUAL (†),

CONOCIDOS → DESCONOCIDOS de De Cujus ALFREDO DIAZ BRUZUAL (†) el cual cursa en el expediente N° AP11-V-FALLAS-2020-000374, Que en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal ubicado en el Centro Simón Tribunal ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, piso 3, El Silencio, Municipio Libertador del Distrito Capital, dentro de los SESENTA (60) DIAS CALENDARIO CONTINUOS siguientes al cumplimiento de las formalidades del artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, para hacer valer sus derechos y pueden hacerse parte en dicho proceso. Con la advertencia que de no comparecer dentro del lapso comparecer dentro del laps alado, les será designado Defenso

senaiado, les sera designado Detensol Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio. El presente edicto deberá ser publicado en los diarios "EL UNIVERSAL" y "DIARIO VEA", durante sesenta (60) dias, dos (2) veces por semana. Todo ello conforme al artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN EL JUEZ WLADIMIR SILVA COLMENAREZ P11-V-FALLAS-2020-000374 SC/FMLR/YR

SE HACE SABER: HEREDEROS DESCONOCIDOS de la de MARÍA VICTORIA GARCÍA de CHÁVEZ. Density of the Control of the Contro expeleiente, a darse por citados en el presel julicio, horas comprendidas para despucha, a de que la causa continido la causa en el estr de que la causa continido la causa en el estr de no comparecer en el lapos antes sental se les designará Defensor Judicial, con qui se entenderán los demás trámites procesal El presente edicto debe ser publicado en diarias "Vea" y "Correo del Orinaco", dura sesenta (60) días continuos, dos (02) yez por semana.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA







Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

PODER JUDICIAL PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia
en lo Civil, Mercantil, Tránsito y
Bancario de la Circunscripción
Judicial del Area Metropolitana
de Caracas
Caracas, ocho (8) de agosto de dos mil veintidos (2022)

Años: 212º Y 163º Asunto: AP11-V-2019-000067 CARTEL DE CITACIÓN SE HACE SABER:

A la Sociedad de Comercio ADMINISTRADORA CONTEMPORARY 707, C.A., domiciliada en la ciudad de Caracas, inscrita por ante el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 02 de octubre de 1992, bajo el No. 28, Tomo 1-A Sgdo, er la persona del ciudadano Luis Bethencourt, enezolano, mayor de edad, de este domicilio titular de la Cédula de Identidad No. V. 6.557.978 que deberá comparecer por ante este Juzgado ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte Piso 3. El Silencio. Caracas, dentro de los QUINCE (15) DÍAS CONTINUOS SIGUIENTES, contados artir de la última publicación, consignación fiación que del presente cartel se haga y una ve. conste en autos la nota de la Secretaria que señale haber cumplido con dichas diligencias, a objeto de que se dé por citada en el juicio que por NULIDAD DE CONTRATO, siguen los ciudadanos ELMER CASTILLO PURIZACA Y ELSA DIANA MAC PHERSON DE CASTILLO, en su contra, el cual se sustancia en el expediente No. AP11 V-2019-000067, nomenclatura interna de este Tribunal. qualmente, se le advierte que una vez vencido dicho lapso y no habiendo comparecido a darse por citada, se le nombrará Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites de roceso. Todo de conformidad con lo previsto en el rtículo 223 del Código de Procedimiento Civil. lágase la publicación respectiva en los diarios "Correo del Orinoco" y "Vea", en letra de tamaño legible con intervalo de tres (3) días entre una y tra publicación.

EL JUEZ Abg. ENRIQUE GUERRA MONTEVERDE

Caracas, 14 de junio de 2022 212° y 163° SE HACE SABER: d mercantil CONSTRUCCIONES

CARTEL CARTEL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

SALA POLÍTICO ADMINISTRATIVA

JUZGADO DE SUSTANCIACIÓN

SE HACE SABER:

A la sociedad mercantil CONSTRUCCIONES
BILANTAR, C.A., que debe comparecer por
medio de su representante legal o apoderado
judicial ante este Juzgado dentro del lapso de
quince (15) días continuos, contados a partir
de que conste en autos la constancia suscrita
por la secretaria de haberse cumplido todas
las formalidades previstas en el artículo 223
del Código de Procedimiento Civil, a darse por
citada en la demanda de contenido
patrimonial por daños y perjulcios interpuesta
conjuntamente con solicitud de medida
portementa de embargo, por la REPUBLICA
BOLIVARIANA DE VENEZUELA, por órgano
del MINISTRIO DEL PODER POPULAR DE
LA DEFENSA, contra la sociedad mercantil
CONSTRUCCIONES BILANTAR, C.A., con
ccasión del contrato número MPPD-CLSDAR-LG-PO-005-2-2007, celebrado el 4
enero de 2008, cuyo objeto era la ejecución
de la obra "CONSTRUCCIÓN DEL FARO
ESTRATÉGICO EN PUNTA PERRET,
UBICADO EN LA PENÍNSULA DE LA
GUAJIRA DEL ESTADO ZULIA"
(...)", Se le advierte que si no compareciere
or medio de apoderado judicial dentro del
lapos señalado tras la fijación del cartel en la
morada, oficina o negocio de la demandada,
se lo designará un defensor ad-litem con
quien se entenderá su citación de
conformidad con lo establecido en el artículo
223 ejusdem.

La publicación del presente cartel

Exp N° 2020-0085/av.-



CARTEL

CAK IEL
REPÚBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
SALA POLÍTICO ADMINISTRATIVA
JUZGADO DE SUSTANCIACIÓN

Caracas, 14 de junio de 2022 212° y 163°

SE HACE SABER:

SE HACE SABER:

A la sociedad mercantil Grupo Santa Inés, C.A., que debe comparecer por medio de su representante legal o apoderado judicial ante este Juzgado dentro del lapso de quince (15) días continuos, contados a partir de que conste en autos la constancia suscrita por la secretaria de haberse cumplido todas las formalidades previstas en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, a darse por citada de la demanda y su reforma por cobro de bolívares, ejecución de fianzas de anticipo y fiel cumplimiento e indemnización de daños y perjuicios interpuesta por la REPUBLICA

de fianzas de anticipo y fiel cumplimiento e indemnización de daños y perjuicios interpuesta por la REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, por órgano del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, contra las sociedades mercantiles GRUPO SANTA INÉS, C.A. Y UNIVERSAL DE SEGUROS, C.A. Se le advierte que si no compareciere por medio de apoderado judicial dentro del lapso señalado tras la figación del cartel en la morada, oficina o negocio de la demandada, se le designará un defensor ad-litem con quien se entenderá su citación de conformidad con lo establecido en el artículo 223 elusdem.

eiusdem.

La publicación del presente cartel deberá hacerse en la cartelera de este Juzgado, en el portal electrónico de este alto Tribunal y en los diarios "Vea" y "Ultimas Noticias", en estos últimos con intervalos de tres (3) dias continuos, entre la primera publicación y la segunda.

La Jueza, Adriana Carolina Ponce Argotte

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Poder Judicial Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas. Caracas, 11 de agosto de 2022 212° y 163° Caracas, 11 0e aguseu de 2022 212° y 163° Asunto: AP11-V-FALLAS-2022-000376 CARTEL DE CITACION SE HACE SABER: A la sociedad mercantil SM. ARCHIVOS RODANTES STELL STAR, C.A., inscrita ante el Registro Mercantil e la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 25 de abril de 1994, baj Estado Miranda, en fecha 25 de abril de 1994, baj

de la Circunscripcion Judiciai del Estado Miranda, en fecha 25 de abril de el Nº 70, Tomo 25-A-Sgdo., represent Director. ciudadano TOM HOOGESTEYN, Director, ciudadon 70M MOGESTEYN, venezolano, mayor de edad, de este domicillo y titlard de la ciudadon 70M MOGESTEYN, venezolano, mayor de edad, de este domicillo y titlard de la cédula de identidad Nº 1-4.3 493.27, en el luicio que por DESALOJO sigue OFELIA CRISTINA PEREZ en su contra, la cual se sustancia en el expediente signado con el Nº API-V-FALLAS-2022-000.376, este Tribunal, a cual se sustancia en el expediente signado con el Nº API-V-FALLAS-2022-000.376, este Tribunal por auto de esta misma fecha acordo su citación por cartel, a fin de que se de por citado en este proceso. En virtud de ello, deberá comparecer por ante este Tribunal en el término de quince (15) dias continuos, contados ad dia siguiente la la publicación, consignación y fijación que del presente Cartel se continuos, contación que del presente Cartel se Cartel en los diarios Villiamas Molicasa", "Diario VéA", de mayor circulación nacional, con intervalos de tres. de la pare demandada que de no comparecer dentro de lapos oesifiados, se le designar à Defensez Judicial con quien se entenderá la citación y demás trámites de este proceso. Todo de conformidad con lo previsto en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN

LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO LCHA/EO/JMa









